



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

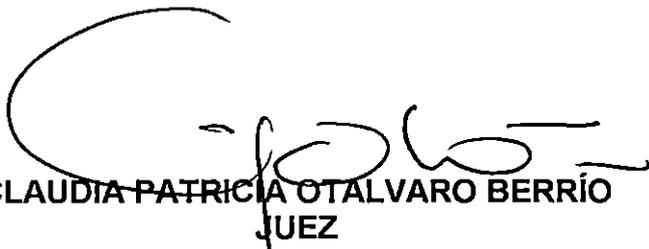
Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	BLANCA ROSA CARVAJAL
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Radicado	05001-33-31-009- 2012- 00079 00
Auto	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIA AUTENTICA

Mediante memorial allegado al Despacho, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al Despacho se expida a su costa copia autentica del poder a ella otorgado y de las sentencias de primera y segunda instancia.

De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso esta Judicatura accede a la petición realizada por la apoderada de la parte actora, por ser ello procedente, y en consecuencia ordena expedir por secretaría la copia autentica solicitada

Se autoriza a las señoras **JULIANA RESTREPO FRANCO** identificada con CC. 1036.599.373, **ANDREA OLMOS** identificada con CC. 43.869.392 y **LEIDY VANESSA GARCES MENDOZA** identificada con CC. 1.017.183.045 para que bajo la responsabilidad de la apoderada judicial solicitante, retiren dicha copia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 62
el auto anterior.

Medellín, 11 MAY 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaría